RESOLUCION N° 12804/14

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TORRE FUERTE CONSTRUCCIONES; PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, VÍA CONTRATACION DIRECTA."

Asunción, 10 de diciembre de 2014

VISTA: La necesidad de Contratar a empresas para la provisión de servicio de mantenimiento y reparaciones menores de edificio para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma TORRE FUERTE CONSTRUCCIONES; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

Que en Sesión Extra Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2014, consta en Acta Nº 541/14 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado realizado por Contratación Directa para la provisión de servicio de mantenimiento y reparaciones menores de edificio para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** a la firma **TORRE FUERTE CONSTRUCCIONES**, el llamado realizado por Contratación Directa para la provisión de servicio de mantenimiento y reparaciones menores de edificio para la Institución; dando un monto total por la compra de Gs. 65.656.300 (Guaraníes sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos), Fuente de Financiamiento 30, Tipo 2 – Programa de Acción; correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014. La cantidad de productos que serán adquiridos se detallan a continuación:

Ítem	Descripción de la adquisición	Precio total, IVA incluido
1	Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de edificio, según Especificaciones Técnicas del llamado.	Gs. 65.656.300

ART. 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 242 "Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales"----------

ART. 3° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

LIC. HUMBERTO GONZALEZ
Presidente Interino